

DECRETO N° E- 1307 / 2015 /

COLINA, 01 de Junio de 2015

VISTOS: Estos antecedentes, El Decreto Alcaldicio N° E-320/2015, que aprobó la Contratación a Honorarios de Don **JUAN PABLO CARTES VILLALOBOS**, la clausula sexta del contrato a honorarios; lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Póngase término** al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y Don **JUAN PABLO CARTES VILLALOBOS**, Rut.: [REDACTED], a contar del día 25 de Mayo de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Publico.
- Informática
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- **Ley de Transparencia**
- Interesado
- Archivo